



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-108  
SALTA, 27 de abril de 2021  
EXPEDIENTE N° 10.075/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada (02/03/21) por la Dra. Guadalupe Galíndez - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 225, la Dra. Galíndez amplía los argumentos por los cuales solicita la licencia sin goce de haberes - manifiesta que se desempeña el cargo de profesora adjunta con dedicación semiexclusiva en asignatura Fisiología Vegetal de idéntica carrera en sede central, que cumple las funciones de Directora de la Escuela de Postgrado y de Directora del Doctorado en Ciencias Biológicas - motivo por el cual no puede atender debidamente la materia de la carrera de Sede Regional Metán

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen aconsejando: Autorizar a la Dra. Guadalupe Galíndez el uso de la licencia sin goce de haberes en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán y mientras duren las funciones de mayor jerarquía o nueva presentación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 5 realizada el 13 de abril de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión y docencia en su totalidad.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 y Dcto. 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

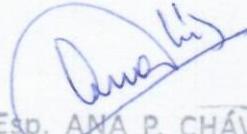
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes de la **Dra. GUADALUPE GALÍNDEZ** - DNI N° 21.634.335 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 03 de mayo de 2021 y mientras cumpla funciones de mayor jerarquía en sede central o nueva disposición, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese a la Dra. Galíndez que cada vez que cambie su situación de revista deberá cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, conforme a lo establecido en Res. CS 420/99 y CS 342/10.}

ARTÍCULO 3º.-Hágase saber a: Dra. Galíndez, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales.

  
Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales